



DTCI

20213851847141

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021

Señor(a)
Anonimo Anonimo Anonimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA A RADICADOS 20211851924162 y 20211851932062 -
BTE 3783382021 y BTE 3815072021

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia remitida por la Alcaldía Mayor y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Calle 53 con Carrera 13, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, su atención es competencia de este Instituto. Razón por la cual, esta vía en el sector, se encuentra preseleccionada para su posible intervención a través del contrato IDU 1713-2021, suscrito con el Consorcio PROBOGOTA 13, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2, contrato de interventoría IDU 1730-2021 suscrito con el Consorcio MALLA VIAL SS.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851847141

Información Pública

Al responder cite este número

Estos contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses y a la fecha, el contrato de interventoría se encuentra en proceso de legalización, para dar inicio a la ejecución de los trabajos..

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-12-2021 10:38 AM

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

